



## Vulnerados, derechos de migrantes

Recibe policía de Tlaquepaque Recomendación por abuso a Centroamericanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco acreditó violaciones a los derechos a la privacidad, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica por parte de exelementos de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en contra de cuatro personas de origen centroamericano. Los policías allanaron su domicilio, fabricaron una infracción administrativa y les pidieron dinero a cambio de no repatriarlos. Los migrantes fueron detenidos sin justificación por los agentes, a quienes les entregaron mil 600 pesos y un reloj, a petición de éstos, supuestamente para no aprehenderlos. El reclamo de los inconformes está respaldado con varios elementos de prueba, como las declaraciones del coordinador del área de derechos humanos de la policía municipal./3



**La salud mental infantil, una problemática visible** Isaura López Villalobos/ 8 y 9



Policías allanaron un domicilio

### Nuestras acciones

Omisiones de MP afectan a persona con discapacidad	4
“El Hospitalito” repara daños a deudos de un niño	5
Inicia supervisión de albergues infantiles	6
CEDHJ firma convenio con 44 organizaciones civiles	7
Instituciones deben respetar culto	10

<b>Quién sí y quién no cumple</b>	7
-----------------------------------	---

<b>Puntos de vista</b>	
11 <b>Es necesario que la sociedad despierte y trabaje contra violencia escolar : María Ruiz</b> Érika Ruán	
<b>El Consejo opina</b>	
2 <b>Los retos ante la reforma constitucional</b> Juan José Comparán y Eduardo Francisco Mejía	
<b>Se concilió en...</b>	6

Editorial

# La salud mental de los menores de edad

En octubre pasado, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio noticias relativas al Pronunciamiento 2/10, emitido en octubre de 2010, luego de advertir violaciones de los ordenamientos internacionales, federales y locales que garantizan el derecho de la salud a las niñas, niños y adolescentes, por la falta de unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica en el estado.

El ombudsman dio a conocer que el director del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), como respuesta al pronunciamiento, informó acerca del presupuesto de 20 millones de pesos autorizados por la Junta de Gobierno para

la construcción, de manera inmediata, de una Unidad Especializada en Salud Mental para Niños y Adolescentes, que contará con áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización. Este es un primer paso para atender a la niñez con esta problemática.

Para la Comisión, el derecho a la salud comprende no solo acciones preventivas y cuidados con respecto a la curación de enfermedades frecuentes y, hasta cierto punto, conocidas y habituales de la infancia, sino que también implica actuar en los aspectos relativos a la salud mental, por ello se congratula con esta noticia.

Parte importante de la vulnerabilidad de los infantes radica en afrontar durante su desarrollo una sucesión de eventos

difíciles que tienen que ver con aspectos físicos, biológicos, culturales y sociales, que pasan inadvertidos para la mayoría de los adultos que los rodean; o, si se advierten, pueden ser consideradas como naturales en el proceso de crecimiento.

El factor de riesgo es una característica o circunstancia cuya presencia aumenta la posibilidad de que se produzca un daño o resultados no deseados, y las niñas, niños y adolescentes, frecuentemente participan de él. En el grupo de edad de 6 a 18 años, el suicidio y otras conductas autolesivas podrían considerarse como un fenómeno increíble, pero, desafortunadamente, estas conductas han tenido una tendencia ascendente, que constituye un problema de salud pública.

Los conflictos graves relacionados con la conducta en menores de edad no pueden ser atendidos en unidades de intervención en crisis, hospitales de día, o en pabellones de hospitales dedicados a la atención de la población adulta; y regularmente ni las familias ni los tutores o encargados de estos niños y niñas pueden afrontar su cuidado.

Esta situación demanda la creación de establecimientos adecuados para el tratamiento e internamiento de niñas, niños y adolescentes del estado, a fin de procurar su recuperación mediante una atención con calidad, calidez, eficacia y eficiencia a sus necesidades más apremiantes en momentos decisivos de su corta edad.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**

Norma Edith Martínez Guzmán  
Sabrina Jáuregui López  
Silvia Aguayo Castillo  
Mauro Gallardo Pérez  
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez  
Arturo Feuchter Díaz  
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado  
Luis Cisneros Ruvalcaba  
Araceli Sánchez Huante  
Juan José Comparán Arias  
María Alejandra Cham Trewick  
Óscar Hugo Rodríguez Ceja  
Eduardo Francisco Mejía Lucatero  
Raúl Isaías Ramírez Beas

**DHumanos**

**Dirección general**

Fela Regalado Ángel

**Coordinación**

Ana Dalal de Gyves Nazar

**Edición**

Enrique Miranda Rojas

**Redacción**

Mafalda Wario García

Erika Ruán Ortiz

**Diseño y diagramación**

Eloy Casillas

**Corrección**

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

**Fotografía**

David González Ramírez

José Luis Puente

**Distribución**

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

**Oficinas regionales**

**Puerto Vallarta.** Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139

**Ciudad Guzmán.** Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396

**Lagos de Moreno.** Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700

**Colotlán.** Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913

**Autlán.** Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231

**Ocotlán.** Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



El Consejo opina

## Los retos ante la reforma constitucional

Juan José Comparán Arias y Eduardo Francisco Mejía Lucatero \*

El pasado 10 de junio de 2011 se publicó la reforma a la Constitución Política de nuestro país, que representa un cambio de paradigma al desaparecer el modelo simple de garantías, y pasar a la protección de derechos humanos.

Todo cambio de paradigma exige cambios estructurales en los sectores público, privado y social. Hay que llevar el texto constitucional a la realidad social; que sea una cuestión práctica y no solo de retórica legislativa los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

La Constitución impone la obligación a las autoridades de promover los derechos humanos; a la fecha no se ha escuchado a ninguna autoridad dar el primer paso significativo al

respecto. Puesto que es necesario conciliar los liderazgos de la sociedad civil y de las universidades, a la par con los demás sectores, para que de manera más activa se influya en la materialización real del objetivo de este paso tan relevante en la ciencia jurídica de México.

La responsabilidad que se exige es mucha para todas las fuerzas que representan en este rubro a la población mexicana, misma que es compartida, sin escatimar ningún esfuerzo. Está claro que la construcción del Estado-Nación garante de derechos humanos requerirá que se implementen medidas para la promoción y respeto en todos los estratos de la sociedad, incluso una mayor calidad de educación que fomente tales preceptos, desde la básica hasta la universitaria, sin importar

el enfoque académico; es decir, hablar ahora de derechos humanos no es privativo de abogados o carreras muy particulares, ya es una cuestión de responsabilidad general.

El citado avance legislativo señala además el catálogo de derechos que por ningún motivo podrán suspenderse, tales como los de la niñez, el principio de legalidad, derechos primarios como de personalidad y políticos, la prohibición de la pena de muerte y de la esclavitud, la desaparición forzada y la tortura, y los demás contenidos en la adición que se hace al artículo 29 constitucional. Con ello el constituyente permanente de la unión deja claro que el hacer frente a una situación que pusiera en peligro a la sociedad o la existencia de algún conflicto, no es suficiente para comprometer

la integridad de los derechos de los gobernados. Al manifestar que la denominación de derechos humanos en la forma que se interpreta en la ley suprema y con la atención que ya se le rinde a los tratados internacionales en esta materia, se debe de entender también a las garantías como aquellos mecanismos de autorregulación que el Estado se impone para el respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas.

Es menester que los gobernantes le den la importancia que amerita a este avance y no solo se le vea como distintiva del periodo de gobierno del presidente Calderón y de la legislatura actual, ni que sea un asunto que solo atañe a las comisiones de derechos humanos.

\*Consejeros de la CEDHJ

# ■ CEDHJ emite Recomendación a tlaquepaque por abuso a migrantes

La CEDHJ acreditó violaciones a los derechos a la privacidad, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica por parte de Sergio Ramírez González y Horacio Ventura Roblero, exelementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en contra de cuatro personas de origen centroamericano, debido a que allanaron su domicilio, fabricaron una infracción administrativa y les pidieron dinero a cambio de no repatriarlos.

## Los acontecimientos

Los hechos ocurrieron en septiembre de 2010, cuando se encontraban en su domicilio temporal en la colonia Centro del municipio. Fueron detenidos sin justificación por los policías, a quienes les entregaron mil 600 pesos y un reloj, a petición de los agentes, supuestamente para no aprehenderlos.

El reclamo de los inconformes está respaldado con varios elementos de prueba, como las declaraciones del coordinador del área de derechos humanos de la policía municipal, quien entrevistó al propietario de la finca donde habitaban los ofendidos. Mencionó que los policías llegaron al lugar en las patrullas



Policías de Tlaquepaque violaron derechos de cuatro centroamericanos

17021 y 17111, ingresaron sin autorización, causaron daños a objetos de su propiedad y detuvieron sin justificación legal a los agraviados.

Además, existen testimonios de dos policías, quienes aseguraron haber visto los momentos en que sus compañeros ingresaron a la vivienda.

En sus informes, los servidores públicos involucrados aceptaron haber participado en las detenciones el día y la hora

señalados, pero negaron haber allanado el domicilio; sin embargo, no ofrecieron medio de prueba alguno que fortaleciera sus aseveraciones.

En diciembre de 2010 los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Gobierno Municipal de Tlaquepaque resolvieron en definitiva el procedimiento administrativo y decidieron destituir a los policías involucrados, ya que consideraron que su actuación fue irregular e ilícita.

La CEDHJ reconoció la investigación realizada por personal de la Dirección de Asuntos Internos, pues es un reflejo claro de la preocupación de las autoridades por esclarecer con profesionalismo, legalidad y brevedad las denuncias de la ciudadanía.

No obstante, la Comisión concluyó que existió allanamiento de morada, lo cual se considera un delito, por lo que determinó que los exelementos de la Dirección General de Seguridad

Pública de Tlaquepaque, violaron los derechos humanos a la privacidad y a la libertad de los quejosos y solicitó que se agregue copia de la Recomendación a los expedientes administrativos personales de los servidores públicos, aun cuando ya no tengan ese carácter, como antecedente de que violaron derechos humanos.

Recomendó también que fomenté entre los miembros de la policía municipal, y entre los aspirantes a serlo, una cultura de respeto a los derechos humanos, y que todos los elementos firmen o suscriban una carta, en la cual se comprometan a respetar y hacer respetar los derechos humanos reconocidos en ordenamientos legales nacionales e internacionales.

## Migración

La población migrante constituye uno de los grupos más vulnerables, por lo cual la protección y la promoción de los derechos humanos incumbe no solo al gobierno de México, sino a la comunidad internacional, la cual ha estructurado una serie de preceptos para que todos los estados adquieran un firme compromiso en este tema.

# ■ Omisiones de MP afectan a persona con discapacidad

Debido a las omisiones en que incurrieron el agente del Ministerio Público Álvaro Villarreal Núñez y el juez Mario Hernández Martínez, que provocaron que un hombre con discapacidad intelectual permaneciera en prisión dos meses, con el consecuente riesgo que corrió al estar albergado con reos de alta peligrosidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado

Olmos, un procedimiento administrativo en contra del agente y que agregue a su expediente administrativo copia de la resolución, como antecedente de que violó derechos humanos.

Los hechos ocurrieron en junio de 2010. Una mujer presentó queja a favor de su hijo, a quien detuvieron por el robo de un vehículo. A pesar de la evidente discapacidad intelectual del joven, y de que ella presentó pruebas que avalaban su estado

de salud mental, la Procuraduría consignó la averiguación previa y fue puesto a disposición del juez tercero de lo criminal del primer partido judicial del estado.

Es importante señalar que la quejosa no se inconformó directamente en contra del juez; sin embargo, dicho servidor público pasó por alto la solicitud que ante él hizo la agente social que asistió al agraviado durante su declaración preparatoria, para que se le practicara un dictamen

psiquiátrico, pues dijo que le notó muchas incoherencias durante la entrevista que sostuvo con él.

No fue sino hasta 62 días después de que se tuvo la presunción de que era inimputable, y solo a petición de la defensa de oficio y de la contratada por la inconforme, cuando el juez involucrado dictó el sobreseimiento de la causa y su libertad, en virtud de los dictámenes psiquiátricos.

De ello se deduce que el juez tercero de lo Criminal incurrió en

una clara dilación al no ordenar con prontitud y legalidad la realización de los citados dictámenes psiquiátricos, con lo que actuó en perjuicio del procesado.

Por ello, la Comisión solicitó al pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco un procedimiento administrativo en contra del juez y que agregue copia de esta resolución al expediente administrativo del juez, como antecedente de que violó derechos humanos.

# ■ Revisan avances sobre Recomendación por la contaminación del río Santiago

Durante su gira por el municipio de Arandas, el presidente de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo una reunión de acuerdos y diálogos con funcionarios y presidentes municipales de ocho ayuntamientos, así como líderes de 44 asociaciones civiles de la región para revisar los avances en el cumplimiento de la Recomendación 1/2009, emitida por la contaminación en el río Santiago.

Álvarez Cibrián hizo una exhortación a las administraciones municipales para trabajar en el acatamiento de los puntos recomendados, y sostuvo que aún es tiempo de actuar. La contaminación, dijo, es un problema que se ha generado desde administraciones anteriores, a través de muchos años; sin embargo, se han registrado avances importantes que muestran el interés de los funcionarios por solucionarlo. Añadió que la solución no incluye nada más a las autoridades, sino a la sociedad, por tratarse



La Recomendación fue emitida en enero de 2009

de un problema de corresponsabilidad.

Recordó que fue gracias a la insistencia de la Comisión, al diálogo y al trabajo de convencimiento, que las 17 autoridades a las que fue dirigida la Recomendación aceptaron cumplirla.

Señaló que los municipios de Arandas, Atotonilco y Ocotlán han informado a la institución sobre sus avances; sin embargo,

dijo, no son suficientes.

Añadió que se han realizado otras acciones que no han sido notificadas a la Comisión, por lo que las autoridades se comprometieron a informar de ellas por escrito.

## Puntos relevantes

Álvarez Cibrián enfatizó en que dichos informes deben basarse

en los 11 puntos más relevantes de la Recomendación, entre ellos: convocar especialistas que determinen las acciones oportunas que resuelvan la contaminación y los efectos; poner en marcha sistema de transparencia y comunicación que permita a los afectados por la contaminación dialogar de manera directa con las autoridades encargadas de proyectos de restauración y mantenimiento; instaurar procedimientos administrativos de revocación de licencias, cancelación de permisos de construcción y constancias de habilidad que pretendan ubicarse o se encuentren en las márgenes del río Santiago; regulen y ordenen la inspección y vigilancia de todas las descargas de aguas residuales a la red de drenaje municipal; poner en funcionamiento suficientes plantas de tratamiento; considerar en su leyes de ingresos multas o sanciones a industrias contaminantes; adecuar el reglamento municipal que pre-

vea la obligación de las empresas y particulares que desempeñan actividades contaminantes; clausurar de manera temporal o definitiva y realizar inventario de las industrias contaminantes establecidas en la cuenta El Ahogado y el Alto Santiago.

Esta reunión es la segunda de una serie que la CEDHI llevará a cabo en algunos municipios vinculados con la Recomendación para revisar los avances y acordar acciones que incidan en su cumplimiento.

En el acto estuvieron presentes los presidentes municipales de Arandas, José Luis Valle Magaña; y de Valle de Guadalupe, Gabriel Coronado Casillas; el presidente del Instituto Vida, AC, Rodrigo Saldaña; funcionarios de los ayuntamientos de Acatic, Ocotlán, Mexxicacán, Atotonilco, Tepatitlán y Jesús María, así como líderes de organizaciones civiles que trabajan a favor de los derechos de los habitantes de la zona alteña del estado.

# ■ La Comisión firma convenio con Arandas

Como parte del programa de regionalización, el titular de la CEDHI firmó un convenio de colaboración con el presidente municipal del Ayuntamiento de Arandas, José Luis Valle Magaña, el cual considera una serie de cursos para funcionarios y servidores públicos de la administración municipal.

Con la firma de este convenio se pretende crear una alianza importante con las autoridades municipales para que, de manera conjunta, coordinada y unida, en un compromiso de ambas partes, se den a la tarea de promover, defender, estudiar, divulgar y hacer que se respeten y garanticen los derechos humanos en toda la región.

En el acto se anunció que los días 19, 20 y 21 de octubre se llevaron a cabo los primeros cursos de capacitación a servidores públicos del ayuntamiento por parte de personal de la Comisión.

Dentro de su agenda de trabajo en el municipio, y como parte del programa de vinculación, Álvarez Cibrián sostuvo una reunión con representantes de 44 organizaciones de la sociedad que trabajan a favor de los derechos de diversos sectores de la población de esa región.

En la reunión, el titular de la Comisión invitó a los representantes de las asociaciones a laborar de manera conjunta y de una forma prioritaria en la región

de Los Altos para promover, difundir y hacer que se respeten y garanticen los derechos humanos de los grupos vulnerables, como la niñez, la juventud, adultos mayores, mujeres, indígenas y personas con discapacidad, entre otras.

Algunas de las asociaciones que asistieron son Coparmex Arandas; Coparmex Capilla de Guadalupe; Club de Rotarios; Imdec, AC; Defensores de los Derechos Ciudadanos de Los Altos; Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense; Grupo Arandas de Asistencia Social; Consejo de Desarrollo Rural; Deporte Adaptado; Centro de Desarrollo para la Mujer; entre otros organismos.



El documento considera cursos para servidores públicos

El presidente de la CEDHI también impartió la conferencia "Reforma constitucional en materia de derechos humanos" en

la Casa de la Cultura municipal, ante servidores públicos, representantes de la sociedad civil y estudiantes.

# ■ Anuncian presupuesto para Unidad de Salud Mental para Niños y Adolescentes

Al participar en la inauguración del Primer Congreso Latinoamericano sobre Salud Mental y Conducta Criminal, que organiza la Red Iberoamericana de Investigación y Docencia en Salud Mental, el presidente de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer que el director del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme) le informó que la Junta de Gobierno aprobó un presupuesto de 20 millones de pesos para la construcción, de manera inmediata, de un edificio que albergará a la Unidad Especializada en Salud Mental para Niños y Adolescentes, que contará con áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización.

El titular de la Comisión aprovechó este foro para dar a conocer esta trascendental noticia, que tiene relación con el Pronunciamiento 2/10 que emitió la institución en octubre del año pasado, luego de advertir violaciones de los ordenamientos internacionales, federales y locales que garantizan el derecho fundamental de la salud a las niñas, niños y adolescentes, por la falta de unidades que les prestan servicios de atención integral

hospitalaria médico-psiquiátrica en el estado.

Dijo que hace un año la Comisión hizo público que en la atención de la niñez había en Jalisco un retroceso importante por falta de apoyos gubernamentales y solicitó al Estado que garantizara la prestación de una atención médico psiquiátrica a la niñez y la adolescencia que presentan ideación o tentativa de suicidio, por medio de un área especializada que cuente con un espacio de hospitalización y personal capacitado.

Tras reconocer que la aprobación del presupuesto por parte de la Junta de Gobierno es un avance a favor de los derechos de la niñez, aclaró que el tema no concluye con la construcción de esta unidad especializada, pues la salud mental tiene que verse desde diversas perspectivas, como la violencia que se da en la sociedad, la intrafamiliar y escolar, que con frecuencia trasciende a conductas criminales o antisociales.

Felicitó a los organizadores del congreso por la participación de especialistas e investigadores y confió en que las conclusiones a las que se lleguen trasciendan



El anuncio tiene relación con el Pronunciamiento 2/10

en la creación de nuevas políticas públicas que se reflejen en prácticas administrativas a favor del derecho a la salud.

En el acto de inauguración

estuvo presente el doctor Daniel Ojeda Torres, director del Salme; Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector ejecutivo de la Universidad de Guadalajara; Héctor

Raúl Pérez Gómez, rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; Fernando López Munguía, presidente de la Asociación Psiquiátrica Mexicana; Manuel Bailón Cabrera, presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco; Vicente Xicoténcatl Molina Ojeda, presidente del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Latinoamericano de Salud Mental y Conducta Criminal; Telma Sánchez Villanueva, coordinadora del Capítulo Jalisco de la Asociación Psiquiátrica Mexicana; e Ismael Herrera Torres, vicepresidente del Colegio de Psiquiatras del Estado de Jalisco.

Las conferencias y talleres impartidos en este primer congreso abordaron temas como el *bullying* y sus repercusiones en las víctimas y victimarios; el derecho y la conducta criminal; manejo de la prueba en los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes; motivaciones psicopatológicas del agresor sexual; suicidio; valoración psiquiátrica forense en abusadores sexuales; entre otros, y fueron tratados por especialistas provenientes de distintos países del continente americano.

## ■ “El Hospitalito” repara daños a deudos de un niño

El Hospital General de Zapopan entregó 212 mil pesos como reparación del daño a los familiares de un niño que fue herido de bala y se le negó la atención médica. El caso fue documentado en la Recomendación 10/10, donde se comprobó la violación de los derechos del niño y a la protección de la salud.

Como una muestra de sensibilidad y compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como de voluntad para evitar que hechos similares se repitan, la directora

del nosocomio cumplió con este punto recomendatorio y, ante el titular de la CEDHI, hizo entrega del cheque a los padres del menor de edad fallecido.

Los hechos ocurrieron en enero de 2009. Varios medios de comunicación publicaron que personal del hospital le había negado la atención médica a un niño de siete años de edad que había sido lesionado con una bala en la víspera de año nuevo.

El menor de edad jugaba fuera del domicilio de sus tíos cuando recibió un impacto de

bala en la cabeza. Sus familiares lo trasladaron de inmediato al citado hospital, donde se les informó que el equipo de rayos x estaba fuera de servicio, por lo que decidieron llevarlo a la Cruz Verde.

Una vez estabilizado el paciente, fue trasladado de nuevo al nosocomio para practicarle una tomografía. Casualmente, esta vez, el equipo ya funcionaba. Posteriormente fue transportado en ambulancia al antiguo Hospital Civil, donde el 2 de enero falleció.



El hospital entregó un cheque por 212 mil pesos



## Se concilió en...

**SEJ**  
Maestra recibe orientación psicopedagógica

Por intervención de la CEDHI, una maestra de la escuela primaria Carlos González Peña fue canalizada a la Dirección de Psicopedagogía con el fin de ser orientada sobre la forma adecuada para establecer la disciplina entre los alumnos y los métodos que deben utilizarse. Lo anterior, luego de que golpeara a un menor de edad con un libro y hablara con sus alumnos para que la apoyaran, lo que ocasionó que los demás niños intentaran golpearlo a la hora del recreo.



**Zapopan**  
Solicitan no refrendar permiso de extensión

El oficial mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan, con base en observaciones hechas por la CEDHI, decidió no volver a refrendar un permiso de extensión en el área del estacionamiento a un negocio, debido a la reincidencia en las irregularidades en las que incurrió el propietario del local, ya que obstruía el área destinada para los vehículos con mesas y sillas, incluso bocinas con el sonido muy elevado. Con estas acciones

también cerraba el paso a los peatones.

**PGJE**  
Amonestan a agente del Ministerio Público

La CEDHI solicitó a la Procuraduría que se amoneste por escrito a un agente del Ministerio Público de Puerto Vallarta. Lo anterior, debido a que en varios medios de comunicación aparecieron imágenes que fueron tomadas en el área restringida del anfiteatro del hospital regional, en donde se mostraba a una persona fallecida, desnuda y con sus heridas expuestas, por lo que los familiares interpusieron una queja en contra del agente, ya que la diligencia se encontraba a su cargo. Asimismo, la Comisión solicitó a la directora del nosocomio que extreme vigilancia y control en el ingreso de las personas en esa área.

**SEJ**  
Reubican a profesora en Puerto Vallarta

Por observaciones de la Comisión, el delegado regional en Puerto Vallarta de la Secretaría de Educación reubicó a la directora de una escuela primaria de aquel municipio, luego de que varios padres de familia se inconformaron por el trato agresivo, grosero y burlesco con el que se dirigía a los menores de edad. Asimismo, la servidora pública manejaba las aportaciones voluntarias a pesar de existir una mesa directiva.

El delegado regional también inició una investigación con relación al cobro de cuotas y giró instrucciones para que la maestra acuda a un taller relacionado con las formas correctas para imponer disciplina a los alumnos.

# Inicia supervisión de albergues infantiles

Durante octubre y noviembre, la Comisión llevará a cabo por segundo año consecutivo la Supervisión del Respeto de los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia, que arrancó con la visita en el Hogar de Transición Villas Miravalle.

El programa de supervisión tiene como fin impulsar las acciones para garantizarles el pleno disfrute de todos sus derechos contenidos en la Constitución, en los tratados internacionales y en las leyes. Durante los próximos meses, cuatro visitadores y una psicóloga inspeccionarán 12 albergues infantiles, dos de ellos públicos y 10 privados, que constituyen 45 por ciento del total en la zona metropolitana.

En la elaboración del programa se analizaron instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales, con el propósito de integrar un catálogo básico de los derechos como marco de referencia para realizar la supervisión.

Tras el análisis de estos instrumentos y de acuerdo con la situación de los infantes, se consideraron diez derechos a supervisar: a la vida digna, integridad física y emocional; a la salud; derechos de las personas con discapacidad; derecho a la supervivencia; a la educación; al desarrollo; a la identidad; a tener una familia; a la libertad; y derechos civiles y políticos.

Una vez definidos los índices, se integró cada uno de ellos con los indicadores que se consideraron pertinentes para evaluarlos, que en total suman 127.

La información se obtendrá mediante observación y entrevistas a directivos, personal y a niñas, niños y adolescentes albergados.

## Informe 2010

El año pasado, después de realizar la supervisión a cuatro alber-



El programa inició con una visita a Villas Miravalle

gues, la CEDHI presentó un informe especial, en el que concluyó que la problemática en torno a las niñas, niños y adolescentes separados del seno familiar requiere de atención integral por parte del Estado.

Para cumplir tal encomienda solo cuenta con las casas hogar Cabañas y Villas Miravalle, y calificó de inaceptable que solo se cuente con dos establecimientos públicos y que el estado delegue esta delicada responsabilidad a la asistencia social privada.

En el informe especial 2010 la Comisión fue clara al afirmar que el Estado incurre en omisiones que no solo vulneran los derechos de la niñez, sino que postergan la solución del problema que se propone resolver al separarlos de su familia, por abandono, abuso o negligencia, con lo que aumenta la segmentación y marginación de este sector.

Para la CEDHI, la eficaz tutela de los derechos de las niñas y los niños representa una prioridad por tratarse de un grupo vulnerable, ya que sus condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales pueden provocar discriminación y, por consecuencia, violaciones de derechos.

Es por ello que, con base en lo que le marca la ley, este organismo elaboró una guía de supervisión del respeto de los derechos humanos de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la custodia de instituciones de manera temporal o permanente.

En esta supervisión se busca seguir insistiendo para que se puedan implementar nuevas políticas públicas que beneficien a los menores de edad que estén en esta situación en el estado.

# ■ CEDHJ firma convenio con 44 organizaciones civiles

Con el fin de fortalecer las labores de las organizaciones civiles defensoras de derechos humanos, se efectuó una firma de convenio interinstitucional entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CEDHJ y 44 organizaciones de la sociedad civil que defienden, promueven y difunden la cultura de respeto a los derechos humanos.

Durante la firma y reunión mensual con representantes de las distintas asociaciones civiles, el titular de la CEDHJ se dijo complacido por formalizar la alianza de trabajo que ya se viene realizando con estas 44 organizaciones.

Señaló que a dos años de que la CEDHJ iniciara las mesas de trabajo mensuales con los representantes de las organizaciones civiles, se han obtenido resultados importantes; entre ellos se encuentran proyectos legislativos que han nacido desde la sociedad, como la Ley Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, promovida e impulsada por los defensores civiles de los derechos de este grupo vulnerable que asisten a estas reuniones.

Agregó que existen otros proyectos que se están impulsando a través de estas reuniones mensuales, como la Ley Estatal para Prevenir la Violencia Escolar.

Por su parte, el secretario técnico de la CNDH, Óscar Elizundia Treviño, reconoció la labor del ombudsman del estado a favor de la defensa y la protección de los derechos humanos de los jaliscienses, así como a las organizaciones de la sociedad civil. Esta labor coordinada en todo el país, dijo, ha fructificado, pues “en las últimas décadas el Estado mexicano ha tenido importantes avances en materia de derechos humanos; la firma y ratificación de distintos instrumentos internacionales, la publicación de leyes orientadas en proteger estos derechos son, sin duda, prueba de ello”.

Al hacer referencia a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, Elizundia Treviño dijo que no podrían ser concebidas sin la participación y el trabajo comprometido de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales representan una parte fundamental

del sistema no jurisdiccional de protección y promoción de los derechos humanos.

Respecto a la firma de este convenio de colaboración, el representante de la CNDH expresó su deseo de que “esto no se quede como letra muerta sino, al contrario, fomentar en cada uno los ámbitos de las distintas organizaciones aquí representadas, acciones particulares en materia de difusión, divulgación, promoción en derechos humanos”.

Señaló además que la parte más importante en el tema de los derechos humanos, más que su defensa misma, es la educación en esta materia, de tal forma que se prevengan violaciones a los derechos humanos en su sentido más amplio.

Con estas acciones se fortalece la cultura de respeto a los derechos y libertades de las personas, se desarrolla a su vez el sentido social respecto a la dignidad del ser humano, al promover valores como la tolerancia, la comprensión, la inclusión y la igualdad, necesarios para facilitar la participación ciudadana y promover el desarrollo sustentable centrado en las personas.



Con la firma del documento se busca fortalecer las labores de los organismos civiles



Recomendaciones

**Quién sí  
y quién  
no cumple**

**21/10**

**Puerto Vallarta**



Un hombre fue detenido por elementos de la policía turística sin un motivo aparente, lo esposaron y lo llevaron a un lugar alejado, donde lo golpearon y después lo dejaron libre. Mientras caminaba, lo interceptó otra patrulla de la misma corporación, cuyos tripulantes lo llevaron al mismo lugar y después a los separos municipales. El hombre fue puesto en libertad al día siguiente. Una vez en su domicilio, fue trasladado a la Cruz Roja y posteriormente ingresó al hospital Regional, donde fue intervenido quirúrgicamente debido a los golpes. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta se negó a reparar el daño, como lo solicitó la Comisión al acreditar violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, a la protección de la salud y al trato digno.

**26/10**

**Tonalá**



Policías municipales, algunos vestidos de civil y otros con uniforme, ingresaron a un domicilio sin contar con orden de cateo, amagaron a los que se encontraban en el interior y golpearon a uno hombre, a quien se llevaron detenido. La justificación de los oficiales fue que tenían una denuncia anónima de venta de droga. La CEDHJ solicitó procedimientos administrativos para los policías involucrados, pero no ha obtenido respuesta por parte del ayuntamiento.

**12/11**

**El Salto**



En cumplimiento a la Recomendación 12/11, el alcalde de El Salto entregó un cheque por 70 mil pesos a la esposa de un hombre que, luego de ser detenido por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de ese municipio, se quitó la vida dentro de las celdas. La CEDHJ acreditó la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección de la salud por parte de los servidores públicos encargados de la custodia, quienes no adoptaron las medidas adecuadas para atender el estado de crisis del detenido, lo que puso en evidencia su falta de capacitación.

**15/11**

**Guadalajara**



El Ayuntamiento de Guadalajara destituyó a dos policías municipales, luego de que la CEDHJ acreditó que violaron los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad de un joven al que le practicaron una revisión de rutina. En los hechos quedó comprobado que los uniformados no encontraron nada ilegal; sin embargo, le pidieron su teléfono celular con la amenaza de que si no se los daba, le sembrarían droga y se lo llevarían detenido.

# La salud mental infantil, una problemática visible

Isaura López Villalobos

La mirada inquieta del pequeño J. —de nueve años de edad— refleja su estado de ánimo impaciente y la sensación “exagerada” de estar en un lugar y en otro. En la escuela tiene varios reportes por su conducta desafiante.

A su corta edad, el pequeño reconoce que le cuesta trabajo seguir las instrucciones de los adultos y con facilidad se enoja. Relata que cuando comienza a molestarse siente que la cabeza le estalla, la respiración comienza a acelerarse y las manos se inquietan. “No lo puedo controlar”, dice.

Los cambios repentinos en su conducta suceden cuando le alzan la voz para pedirle que haga algo o le prohíben jugar con los aparatos electrónicos. En algunos casos la relación con sus hermanos mayores es agresiva.

Pero J. no es el único que presenta este tipo de trastorno de conducta, catalogada como oposicionistas desafiante. Hoy en día, en Jalisco cada vez son más los menores de edad que presentan algún tipo de trastorno mental. De no ser atendidos a tiempo, las consecuencias pueden complicarse en edad adulta.

De acuerdo a un estudio realizado durante 2010 en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y en las 11 regiones sanitarias por parte del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme) de la Se-



Urgen centros de atención para la salud mental de niños y niñas: CEDHJ

cretaría de Salud Jalisco, 60 por ciento de la población puede llegar a presentar un síntoma de carácter emocional. Este rango de porcentaje es preocupante: quiere decir que seis de cada 10 jaliscienses puede llegar a presentar un trastorno de salud mental.

## Falta atención

Además, faltan centros de atención de salud mental en cada región sanitaria que brinden el tratamiento adecuado para los infantes que se encuentran en estadios

críticos y un mayor vínculo entre los sectores salud, educación y familiar.

La responsable del Centro de Servicios de Psicología Clínica para Niños del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Guadalupe Covarrubias de la Torre, indicó que cuando un niño es atendido en etapa temprana, puede generar un mejor pronóstico individual, familiar y social, e incluso “prevenir un trastorno mayor que pudiera presentarse en la vida adulta”.

Advierte que, en los 37 años que fun-

ciona la clínica, ha habido un incremento considerable en la afectación de la salud mental infantil. Anualmente son atendidos más de 300 casos, y en los últimos años se ha observado un alza importante en las conductas agresivas y violentas.

Ante este panorama, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió el pronunciamiento 2/2010 en octubre de 2010, en el cual señala la falta de centros especiales que atiendan a niños con problemas de salud mental.

La CEDHJ basa su petición en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social del ser humano, por lo que es un derecho reconocido, expresó su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer el pronunciamiento.

Refirió que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a las entidades gubernamentales que conforman el Sistema Nacional de Salud a ejercer acciones destinadas a la preservación y conservación de la salud de los mexicanos sin distinción, mediante la asistencia social, la promoción y la atención oportuna, eficiente, responsable, humanitaria y profesional de los servicios médicos.

En este aspecto, el ombudsman señalaba que a las niñas, niños y adolescentes

## Problema sin edad

Para el director del Centro de Atención Integral de Salud Mental de Estancia Breve (Caisame), Eduardo Valle Ochoa, resulta más alarmante cuando el problema se refleja una población vulnerable, como la infantil.

En cuanto a los principales trastornos mentales que llegan a tener los niños, niñas y adolescentes de Jalisco, 14 por ciento de la población infantil de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) analizada presenta trastorno por déficit de atención con hiperactividad, mientras que en el interior del estado es cuatro puntos más arriba.

En segundo rubro está la conducta oposicionista desafiante; en la ZMG es de 9 por ciento, y en el resto del estado,

de 11; la depresión, en la zona metropolitana fue de 7 por ciento, y en resto del estado subió a 9; y con trastorno de ansiedad, 7 por ciento de los menores de edad de la metrópoli lo padece, mientras que en los demás municipios aumenta un punto.

Aunado a estas patologías, el médico psiquiatra mencionó que pueden encontrarse otros elementos que perturban la salud mental de la población infantil, como alcoholismo en la familia, violencia intrafamiliar, pobreza, desintegración familiar, divorcio y migración.

“Todos estos son factores de riesgo para que un niño o algún adolescente pueda demostrar una sintomatología de carácter mental o incluso tener ya básicamente un trastorno bien definido de ansiedad, de depresión”.

El director de Caisame manifestó que pueden atribuirse a aspectos de tipo socioeconómico, cultural, escolar y de entorno intrafamiliar.

Los mayores índices de problemas mentales en la entidad, de acuerdo al estudio del Instituto Jalisciense de Salud Mental, realizado de manera aleatoria a familias jaliscienses, revela que el mayor porcentaje lo registra la región Sierra de Amula, con 41.8 por ciento; 32 por ciento, la región Valles; Costa Sur, 30 por ciento; la Ciénega, 23 por ciento; y la zona metropolitana obtuvo 16 por ciento.

Esta situación deja ver la enorme necesidad que existe para atender la salud mental de la población infantil jalisciense, a través de programas de prevención, promoción y atención en la salud primaria en todo el estado.



Déficit de atención, el más común



Salme anunció presupuesto para Unidad de Salud Mental para Niños y Niñas

de la entidad “no se les está garantizando este derecho, ya que el estado no les ha otorgado centros de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica”.

Además, sostenía que una de las acciones prioritarias que deberían incluirse en los programas de salud mental era la promoción y el desarrollo psicosocial de la niñez, considerando dos aspectos: el estímulo al desarrollo temprano y la reducción de las conductas violentas.

Estudios sobre la prevalencia de trastornos psiquiátricos en niñas, niños y adolescentes reportan entre 14 y 20 por ciento de casos, de los cuales, 7 por ciento son severos.

### Rezago en la materia

Después de una investigación, la CEDHJ sostiene que en Jalisco hay un “rezago importante” para atender la salud mental de niños, niñas y adolescentes, incluso de la población adulta.

Además, advierte que el sector salud carece de un espacio apropiado para el tratamiento integral y de hospitalización de casos críticos que, de no ser atendidos oportunamente, podría derivar en suicidio y homicidio.

Ante las diversas observaciones que realizó el titular de la CEDHJ hace un año dos meses al emitir el pronunciamiento, en octubre del presente año la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado (OPD), Servicios de Salud Jalisco aprobó un presupuesto de 25 millones de pesos para la construcción de la Unidad Especializada en Salud Mental para Niños y Adolescentes.

El director del Caisame, Eduardo Valle, mencionó que el objetivo principal es atender a los menores de edad que presentan diversas patologías mentales, que,

de acuerdo al diagnóstico realizado, van en aumento.

La unidad especializada será “exclusiva” para crisis de niños o adolescentes, contará con 20 camas para hospitalización, divididas en cuatro dormitorios (dos salas para niños y dos para niñas), tendrá un área verde, un salón de usos múltiples y un área de observación para atender estadios críticos.

Además, habrá una unidad de cuidados inmediatos con seis camas y la consulta externa estaría cubierta por nueve cubículos y personal altamente capacitado para atender al sector infantil (paidopsiquiatras, psicólogos especializados en terapias para niños, trabajadora social). Se planea que el servicio de urgencia funcione las 24 horas del día, los 365 días al año, en tres turnos y jornada acumulada.

La unidad especializada en la salud mental de niños, niñas y adolescentes sería el segundo espacio más importante en el país después de la Ciudad de México. Sin embargo, es un paso ante la demanda que se tiene en la zona metropolitana de Guadalajara, cuando la mayor incidencia de trastornos mentales está en el interior del estado.

Para este espacio, los especialistas de Salme ya cuentan con el proyecto arquitectónico y ejecutivo de la obra, el cual costará cerca de 25 millones de pesos. El inmueble se ubicaría a un costado del Caisame estancia breve, en la calle de Zoquipan, en el municipio de Zapopan.

Una vez que se aprobó el proyecto, los encargados de la Junta de Gobierno de la Secretaría de Salud tienen que gestionar los recursos económicos. Las autoridades confían que la primera piedra se coloque a finales de diciembre próximo para comenzar a atender a la población infantil en el segundo semestre de 2012.

## El interés superior del niño

El principio del interés superior del niño o niña, es un conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Miguel Cillero, responsable del área jurídica de Unicef en Chile, plantea que la noción de interés superior es una garantía de que “los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen”. Él considera que esta noción supera dos posiciones extremas: el autoritarismo o abuso del poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a los niños y niñas, por un lado, y el paternalismo de las autoridades por otro.

Para el citado autor el concepto del interés superior del niño tendría por lo menos algunas funciones y que, a nuestro parecer se refieren a:

Ayudar a que las interpretaciones jurídicas reconozcan el carácter integral de los derechos del niño y la niña.

Obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez.

Permitir que los derechos de la niñez prevalezcan sobre otros intereses, sobre todo si entran en conflicto con aquellos.

Orientar a que tanto los padres como el Estado en general, en sus funciones que les son relativas, tengan como objeto “la protección y desarrollo de la autonomía del niño en el ejercicio de sus derechos y que sus facultades se encuentran limitadas, justamente, por esta función u objetivo”.

Así, el interés superior del niño o niña indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades. Esto lleva implícita la obligación de que, independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo.

La noción del interés superior del niño o niña significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quiénes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y mejoramiento de la raza humana.

Fuente: [www.derechosinfancia.org.mx](http://www.derechosinfancia.org.mx)



Interés superior del niño: acciones tendentes a garantizar una vida digna

# Instituciones deben respetar culto



La CEDHJ llama a las instituciones a armonizar reglamentos con la Constitución

La CEDHJ hizo un llamado a las autoridades en el estado para que se respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes federales y locales, y permitan la asistencia espiritual, conforme a las diferentes religiones de los pacientes, en las instituciones públicas de salud, como parte del ejercicio pleno y la garantía del derecho a la libertad de culto; de lo contrario, se podría configurar un acto discriminatorio.

Hizo, además, una exhortación para que armonicen sus reglamentos internos a las leyes locales, federales, a la Constitución y a los tratados internacionales en la materia, con el fin de dejar claro el procedimiento y la forma de cómo se debe de garantizar ese derecho.

El titular de la CEDHJ fundamentó su llamado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 12; y en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, artículos 1, 2 y 6, inciso h, que dice: “El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones comprenderá, en particular, las libertades siguientes: [...] La de observar días de descanso y de celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción”.

El ombudsman se pronunció así tras haberse concretado una disculpa pública

por parte de Rigoberto Navarro Ibarra y Benjamín Gálvez Gálvez, directores de los hospitales civiles Fray Antonio Alcalde y Dr. Juan I. Menchaca, respectivamente, a los miembros de la Iglesia de la Luz del Mundo, a quienes les habían negado y condicionado el ingreso a los nosocomios a la anuencia de autoridades de otra religión, con el argumento de que ellos habían sido los fundadores y de que el reglamento interno de la unidad hospitalaria no permite el paso a ninguna persona ajena a esa institución. En el acto estuvo presente la diputada local del distrito IX, Noa Zurisadai Acosta Esquivias.

Álvarez Cibrián destacó la sensibilidad mostrada por los servidores públicos de los hospitales civiles al reconocer un error, rectificarlo y ofrecer una disculpa por escrito y pública, como parte de la conciliación de la queja 4183/2011, presentada el 8 de agosto por la negativa de los directores del antiguo y nuevo hospital civil a autorizar que ministros de culto de la Luz del Mundo acudieran el 15 de agosto para asistir espiritualmente a sus feligreses internados y concelebrar un acto que es parte de su religión.

Gracias a una propuesta conciliatoria de la CEDHJ, el mismo 8 de agosto el director del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, instruyó a los titulares de los nosocomios para que autorizaran el 15 de agosto la visita de los ministros de dicha iglesia a los pacientes, y ofreció una disculpa por escrito.

## Opinión invitada

Doctor Miguel Bazdresch Parada\*

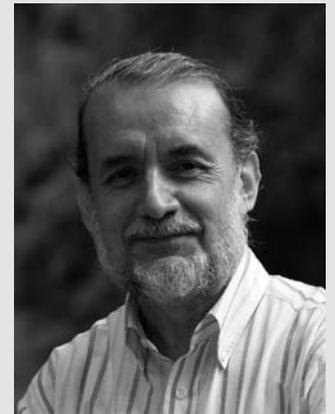
### Acoso en la escuela

Sin duda, la violencia es un fenómeno presente en nuestra vida de todos los días. Los periódicos a diario nos dan noticias de hechos violentos, homicidios, robos, secuestros y otros. Es probable que quienes lean esta nota, o sus familiares cercanos, hayan enfrentado algún episodio de violencia en los meses recientes.

La violencia es una compañera incómoda e inquietante de nuestro diario vivir en Jalisco y en Guadalajara. La escuela no escapa de esta situación. También esta institución tan querida por todos sufre en su interior la presencia de sucesos violentos; a veces graves. Un ejemplo es el *bullying*. Con esa palabra del idioma inglés se hace referencia al acoso entre pares. Los jóvenes y los niños son víctimas de acoso dentro de la escuela por parte de algún compañero o compañera. Los padres y las madres se angustian porque ese acoso rebasa ciertos límites tolerables. Desde luego, los estudiantes que lo sufren también se angustian. Los docentes y directivos se muestran sorprendidos por este acoso entre los estudiantes y en ocasiones se convierten en víctimas de amenazas, insultos verbales y hasta daño físico en su persona o en sus cosas. Y sin duda también existen conductas de acoso de los y las docentes hacia estudiantes.

El acoso es una conducta violenta (burlas, apodosos y palabras hirientes por el aspecto físico del compañero, escarnio por algún defecto o discapacidad física, imposturas, chantaje o amenazas con armas o sin ellas) hacia un compañero o grupo de compañeros, reiterada, incesante y creciente. Es realizada en momentos en los cuales hay otros estudiantes o docentes como observadores.

El acoso sucede en público para que los espectadores se den cuenta y reciban el mensaje de la “fuerza” del acosador, se identifiquen con la “fragilidad” de la víctima y se den cuenta que son víctimas potenciales del acosador.



El acoso no es una burla ocasional, o unas palabras altisonantes de vez en cuando. Tampoco es acoso el lenguaje típico entre compañeros o entre jóvenes, en el cual se “pone de moda” usar palabras que, fuera de la escuela, los mayores escuchamos como faltas al respeto. Las mediciones más recientes de las percepciones de los alumnos indican que en Jalisco cerca de la mitad de los estudiantes han sido o son víctimas de alguna clase de acoso. Aquí está lo inquietante.

El acoso proviene del descontrol de las emociones y los sentimientos. Es una señal de la baja o muy baja capacidad de los estudiantes, y también de sus educadores, de entender, manejar y encauzar las emociones y sentimientos que se les suscitan en su persona.

Así como vemos a un tenista, por ejemplo, destrozarse su raqueta por el enojo de fallar una jugada clave, así un joven explota ante una nimiedad porque carga en él enojos, corajes, resentimientos y aun daños emocionales graves. Cualquier pre-

**Los jóvenes y los niños son víctimas de acoso dentro de la escuela por parte de algún compañero o compañera. Los padres y las madres se angustian porque ese acoso rebasa ciertos límites tolerables.**

texto es causa de ese desahogo descontrolado. Y dirigirlo contra un compañero que se somete a esa violencia causa el efecto de poder: el descontrol me da poder sobre otros.

Esa “satisfacción” encubre la incapacidad para identificar y

manejar el enojo y el descontrol. Contener y prevenir el acoso hace necesario habilitar y formar a los estudiantes para identificar, manejar y controlar las emociones y sentimientos.

Esa labor implica a la escuela y, sobre todo, a la familia y a la sociedad en su conjunto.

\* Académico del Departamento de Educación y Valores del ITESO

# ■ Es necesario que la sociedad despierte y trabaje contra violencia escolar: María Ruiz

Érika Ruán

Burlas, miradas, palabras, golpes. ¿Adultos? No. Son niñas y niños. Algunos son acosados; otros, acosadores. Finalmente, víctimas todos.

El *bullying* entre los infantes es un tema lamentable, pero es importante que los menores de edad lo reconozcan para que puedan dimensionar sus consecuencias.

En Jalisco no tenemos un seguimiento y manejo adecuado de los menores de edad que sufren y hacen violencia en las escuelas. Existe la Dirección de Psicopedagogía de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), pero no es suficiente. Se necesitan gabinetes psicológicos por lo menos en cada zona escolar para atender la violencia escolar.

Se requiere que exista compromiso y corresponsabilidad por parte de los padres o tutores. Se demanda, en pocas palabras, "atención inmediata al acosado y al acosador".

También se requiere generar conciencia en todos: escuela, familia, sociedad y gobierno para trabajar en pro de una educación por la paz, asevera, en entrevista, María del Refugio Ruiz Moreno, presidenta de la Asociación Jalisciense de Padres de Familia en Contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, AC, (Asjapava).

—¿Los victimarios tienen conciencia del daño que están generando a sus compañeros?

—En la mayoría de los casos sí, y es una forma de trasladar la violencia que ellos mismos viven en casa, ya sea por la violencia intrafamiliar, sexual, física, psicológica, etcétera, que ejercen los padres, tutores.

La minoría restante se cree superior o diferente a la víctima. De hecho, estos pueden pensar que están bien y que no hay problema por sus conductas agresivas.



María del Refugio Ruiz Moreno, presidenta de Asjapava, AC

—¿Saben que sus actos tendrán consecuencias negativas?

—Por supuesto que actúan pensando que "no pasa nada", que todo es normal, y que de ninguna manera tendrán consecuencias. Muchas de las veces los padres no saben que son corresponsables de las acciones de sus hijos; en otras, los progenitores protegen de tal manera que evitan que sus vástagos se enfrenten a las consecuencias por sus malas conductas.

## Lo ven normal

—¿Cómo ha sido la percepción por parte de los niños y niñas para erradicar este problema?

—Desgraciadamente los niños hoy en día, por los ambientes que vivimos tan llenos de violencia, ven normal sus conductas, pues ellos son testigos de lo que sucede en la sociedad por la información a través de los medios de comunicación, la calle y los juegos cibernéticos.

—¿Qué objetivos ha logrado Asjapava?

—Se sacó de la "congeladora" la iniciativa de la ley contra la violencia y el acoso escolar, y en

un trabajo legislativo unieron esfuerzos y lograron una iniciativa a la ley de educación del estado, en donde se adiciona el título noveno, denominado "De la seguridad y la convivencia escolar", la cual pasó a segunda lectura para su anuencia y esperamos que sea aprobada por los legisladores del Congreso estatal, ya que su voto es en favor de los niños, adolescentes y jóvenes para tener certeza y legalidad jurídica.

La SEJ, por parte de la dirección jurídica, tuvo un acercamiento con nosotros para dar atención y seguridad a los menores que se encuentran involucrados y que forman parte de nuestra asociación, y para darles atención a los padres que cada vez se sienten más defraudados por no encontrar apoyo en las Instituciones.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó convenio de vinculación con la SEJ y la CNDH, un logro histórico para la sociedad en Jalisco. Además la CEDHI giró la primera recomendación por violencia escolar. La sociedad en Jalisco, como en todo México, ha despertado a la conciencia de la denuncia.

Hemos inspirado a otros a conformar más asociaciones y fundaciones para prevenir este fenómeno. Las universidades privadas y públicas están trabajando en la investigación de esta problemática. Hubo acercamiento de los sindicatos de maestros del estado, también se han dado vinculaciones importantes con la instituciones gubernamentales, de la sociedad civil, colegios de abogados y medios de comunicación.

## ¿Y las leyes?

—¿La ley contra la violencia y el acoso escolar que se está planteando en el Congreso cumple con las expectativas y señalamientos justos y necesarios?

—Esta iniciativa es perfectible. Nosotros esperamos que sea aprobada en el pleno del Congreso del Estado. Nos debe quedar claro que no daña a nadie, por el contrario, regula la problemática que vivimos por esta violencia. Debemos dar apoyo a las víctimas con certeza jurídica. Los maestros deberán desempeñar sus labores como orientadores que son, y responsables de

los menores en custodia. Las sanciones están previstas en la Ley de Servidores Públicos. Los beneficios son muchos, ya que habrá controles y así se evitará caer en la impunidad, como hasta ahora.

—¿Cuál es la meta de Asjapava a corto plazo?

—En conjunto con el colectivo ciudadano Creer para Construir, al que pertenezco, que influyan en la vida de la sociedad jalisciense para que se involucre, despierte y trabaje con corresponsabilidad y así lograr una convivencia en armonía, paz, equidad y justicia.

—En el acercamiento directo que ha tenido su asociación con los niños, ¿qué novedades han encontrado?

—Conforme a los estudios de los especialistas y los que trabajamos en el tema, confirmamos que el *bullying* siempre ha existido, pero hoy los medios cibernéticos le han dado fuerza, esto está causando estragos en nuestra niñez, que les está llevando a caer en juegos de difusión masiva, como, subir videos de burla, utilizando el sexting y texting para denigrar al compañero y para desprestigiarlo a través de las redes sociales.

—La familia, el estado y el sector educativo ¿qué rol juegan para apoyar a los infantes que sufren esta violencia escolar?

—La familia es parte fundamental. Debemos retomar conductas, ser firmes y constantes en la educación de nuestros hijos, evitando el maltrato, formar valores y ser congruentes de lo que decimos, hacemos y hablamos. La violencia, genera violencia. No debemos de incitar a nuestros hijos a la misma, los hijos multiplican las conductas aprendidas de casa.

Por su parte, el Estado tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas y sobre todo defender el interés superior de la infancia.

# Pedrito y el tiempo perdido

Viridiana Saavedra

Tradicción, ignorancia de las consecuencias o necesidad de demostrar que se pertenece a un sector social "muy macho" o muy nacionalista, son factores que explican el ejercicio de una práctica adoptada desde hace siglos: disparar al aire en año nuevo o en fiestas patrias. Esta práctica se incrementa ante la proliferación de armas de fuego y, peor todavía, son cada vez más las probabilidades de que alguien muera por una bala perdida.

"Cuando escuches los disparos, métete a la casa", o "procura no estar en la calle pasada la medianoche" son las recomendaciones que suelen darse. Pedrito no fue la excepción; un menor de siete años que, para mayor desgracia, no sólo murió a causa de una bala perdida, sino por un tiempo perdido irremediablemente en el hospital que debió salvaguardar su derecho a la vida.

Jugaba en la calle acompañado de sus primos y de uno de sus tíos después del abrazo de año nuevo. Es bastante irónico que la desgracia sucediera justo en las primeras horas de 1 de enero de 2009, después de los brindis y los buenos deseos.

Los múltiples disparos hicieron que los papás de Pedrito

salieron a buscarlo, pero lo encontraron herido en brazos de su tío. Una bala había alcanzado su cabeza y lo había dejado inconsciente, por lo que decidieron llevarlo al Hospital General de Zapopan, conocido como El Hospitalito, donde encontraron cerrado el servicio de urgencias.

Tras rodear la clínica en busca de atención, encontraron la negativa de los médicos de guardia, quienes argumentaron que el menor requería una tomografía axial computarizada, que en el hospital no podían practicarle porque, según ellos, no funcionaba el tomógrafo. De modo que la estancia de Pedrito ahí fue en vano y se perdieron minutos vitales.

Sus padres lo llevaron a la Cruz Verde Norte, donde lo estabilizaron y les sugirieron regresar en ambulancia a El Hospitalito, donde a su llegada, curiosamente el tomógrafo ya funcionaba, sólo 45 minutos después de que les había sido negado. Ahí estuvo otros minutos entre la vida y la muerte, hasta que fue trasladado al antiguo Hospital Civil, donde le diagnosticaron muerte cerebral y falleció un 2 de enero de 2009.

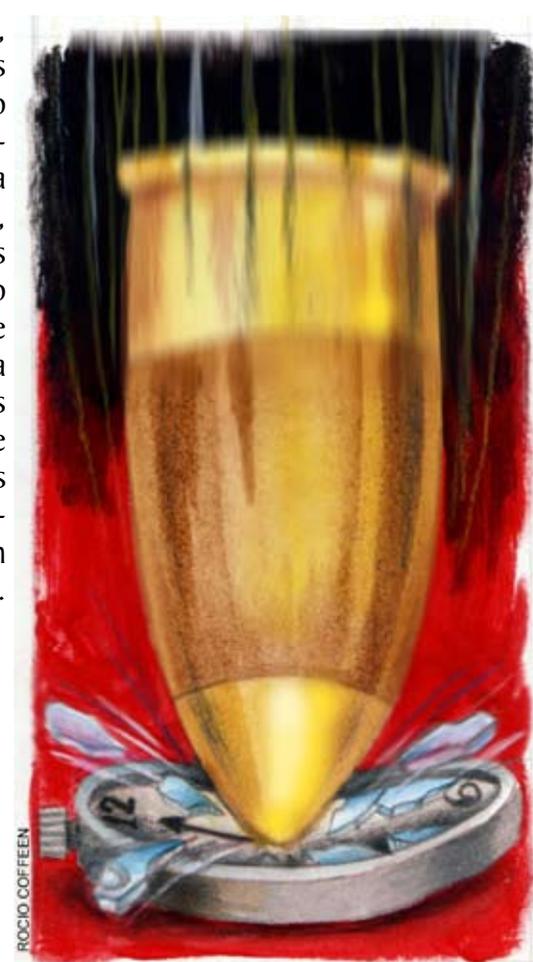
Como el caso de Pedrito hay muchos. Cada año, niños y adul-

tos mueren, no necesariamente debido a balas perdidas, sino víctimas de un tiempo vital que se pierde a causa de argumentos absurdos e irresponsables de quienes pocas veces son castigados.

De 2009 a estas fechas, Pedrito estaría ya por terminar la primaria, pero todas sus ilusiones reunidas, sumadas a las de sus propios padres, han quedado rotas. Días de las balas perdidas, días de las vidas perdidas, años venideros de ilusión perdida. No más alegrías por la llegada de las fiestas navideñas, no más celebración por el Año Nuevo. Ahora, lo que los papás de Pedro exigen es una mayor sensibilidad de los especialistas de la medicina ante casos urgentes como el de su hijo.

Las circunstancias de la muerte de Pedrito derivaron en una investigación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos practicó de oficio, basada en las notas publicadas en los periódicos locales. Fruto de esta investigación fue la Recomendación 10/2010, emitida por la violación del derecho a la protección de la salud y a los derechos del niño, establecidos en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la

Cada año, niños y adultos mueren, no necesariamente debido a balas perdidas, sino víctimas de un tiempo vital que se pierde a causa de argumentos absurdos e irresponsables de quienes pocas veces son castigados.



Convención sobre los Derechos del Niño, vigente desde 1989.

Al intervenir en este caso, se encontraron más irregularidades en El Hospitalito. Por ejemplo, que carecía de licencia sanitaria. Se buscó regularizar esa situación y aplicar sanciones administrativas para los médicos que cubrieron la guardia del 31 de diciembre de 2008 y las primeras horas del 1 de enero de 2009. Ninguna reparación económica puede recuperar una vida que se pierde, pero de acuerdo con los Principios y Directrices Básicos

sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, era preciso establecer, si no una restitución íntegra a los padres por la muerte de Pedrito, al menos la indemnización justa por el daño causado y las garantías de no repetición. La indemnización consistió en el pago de 212 mil pesos, entregados en septiembre de este año por la dirección del nosocomio.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

